

recepción de esta notificación. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Tudela de Duero, 15 de febrero de 2010.–El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

Concepto: Multa de tráfico.

Expediente	Matrícula	Denunciado	D.N.I.	Artículo	Precepto	Cuantía
11371	6316-BPL	FERNANDO MARCHENA ORTEGA	12356197	171	R.G.C.	50
11462	8039-FWS	VIOLETA GOSPODINOVA DIMITROVA	208899970	94	R.G.C.	50
11471	3278-CJP	ALBERTO MAROTO BOUZA	09343714	94	R.G.C.	50
11590	4991-BLW	FERNANDO MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ	09256138	154	R.G.C.	50
11598	5197-DSD	LUIS ALBERTO DíEZ DE DIOS	09304783	154	R.G.C.	50
11606	3256-FKZ	CARLOS OLMEDO BLANCO	12237736B	94	R.G.C.	50
11625	0295-CVD	MIGUEL A. HERNÁNDEZ CONDE	12199357	94	R.G.C.	50
11642	8819-CHF	MOSTAFA ALFI	X4297811Q	92	R.G.C.	60
11753	1252-BFX	VALENTÍN ALMEIDA RODRÍGUEZ	12368087	94	R.G.C.	90

El Instructor, El Oficial Jefe de la Policía Local (ilegible).

1346/2010

VENTOSA DE LA CUESTA

Exposición Pública Padrón IVTM 2010

Aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 6/2010, de fecha 24 de febrero de 2010 el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio correspondiente al ejercicio 2010, se expone al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Ventosa de la Cuesta, 25 de febrero de 2010.–El Alcalde, Juan Carlos Fernández Fernández.

1740/2010

IV.–ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 15/02/10, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de VALLADOLID.

Población	Cargo	Nombre
CASTRONUÑO	SUSTITUTO	LAURA ALONSO CALZÓN
LLANO DE OLMEDO	TITULAR	M.ª INMACULADA GARCÍA ARRANZ
LLANO DE OLMEDO	SUSTITUTO	MARÍA PILAR PURAS MONEDERO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 17 de febrero de 2010.–El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

1451/2010

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

VALLADOLID.–NÚMERO 1

Juicio de Faltas: 0000574/2009.

N.º Ident.: 47186 43 2 2009 0133614.

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 001 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000574/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º

En Valladolid, a catorce de diciembre de dos mil nueve.

D. José María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa *Juicio de Faltas 0000574/2009*, seguida por una falta *Amenazas contra Yolanda López Alonso*, con domicilio en Valladolid, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

Fallo

DEBO ABSOLVER COMO ABSUELVO a *Yolanda López Alonso*, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado ante la Il.ª Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a *Yolanda López Alonso*, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a diecisiete de febrero de dos mil diez.–El Secretario, Juan Jesús Martín García.

1424/2010

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

VALLADOLID.–NÚMERO 1

Juicio de Faltas: 0000534/2009.

N.º Ident.: 47186 43 2 2008 0100700.

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 001 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000534/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º

En Valladolid, a tres de diciembre de dos mil nueve.

D. José María Crespo de Pablos, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Valladolid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa *Juicio de Faltas 0000534/2009*, seguida por una falta *Lesiones* contra *Yolanda de la Puente Moro*, natural de Valladolid, con domicilio en Valladolid, nacido/a el día nueve de diciembre de mil novecientos setenta, hijo de Florentino y de María Rosa, con domicilio en Valladolid, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a *Yolanda de la Puente Moro*, como autora de una falta del Art. 617.1 del C.P. a la pena de multa de un mes con cuota día de 6 euros más indemnización al denunciante en 40 euros, y como autora de una falta del Art. 625.1 del C.P. a la pena de multa de 20 días con cuota día de 6 euros más indemnización al denunciante en 270 euros, y como autora de una falta del artículo 620.2 del C.P. a la pena de multa de 10 días con cuota día de 6 euros, 360 euros de multa en total, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a *Yolanda de la Puente Moro* y *Ricardo Conde Alonso*, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a dieciséis de febrero de dos mil diez.—El Secretario, Juan Jesús Martín García.

1425/2010

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
VALLADOLID.-NÚMERO 1**

Juicio de Faltas: 0000060/2010.

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2009 0139089.

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 001 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000060/2010 se ha acordado citar a:

Cédula de Citación

De orden de su S.S.^a y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por *Daños*, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 24-3-2010 y hora de las 10,20 comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado (*Planta Baja*), al objeto de asistir al acto de Juicio Oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el Art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Valladolid, a quince de febrero de dos mil diez.

PERSONAS QUE DEBEN SER CITADAS:

Denunciante:

D. Raúl de Cruz Manteca, Paseo San Vicente n.º 0042 2.º-A-Valladolid, y en calle Arzobispo Galdásegui 5 Bar Tequila.

Denunciado:

D. Mustapha Ait Rami, calle Pérez Galdós n.º 0018 3.º-D-Valladolid.

Testigo:

Rodrigo Ruiz Delgado, calle Parque Arturo León 1-B, 7.º-D, Valladolid.

Y para que conste y sirva de *Citación a Mustapha Ait Rami*, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a quince de febrero de dos mil diez.—El Secretario, Juan Jesús Martín García.

1426/2010

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
VALLADOLID.-NÚMERO 1**

Juicio de Faltas: 0000376/2009.

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2009 0108936.

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 001 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000376/2009 se ha acordado citar a:

Cédula de Citación

De orden de su S.S.^a y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por *Daños*, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 25-3-2010 y hora de las 10,30 comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado (*Planta Baja*), al objeto de asistir al acto de Juicio Oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el Art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PERSONAS QUE DEBEN SER CITADAS:

Denunciado:

D. Daniel Varga Iosif, calle El Plantío, n.º 0010-Geria.

Y para que conste y sirva de *Citación a Daniel Varga Iosif*, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid y Sevilla, expido el presente en Valladolid, a quince de febrero de dos mil diez.—El Secretario, Juan Jesús Martín García.

1427/2010

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
VALLADOLID.-NÚMERO 1**

Juicio de Faltas: 0000412/2009.

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2008 0109105.

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 001 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000412/2009 se ha acordado citar a:

Cédula de Citación

De orden de su S.S.^a y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por *Lesiones*, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 25-3-2010 y hora de las 9,40 comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado (*planta baja*), al objeto de asistir al acto de juicio oral.